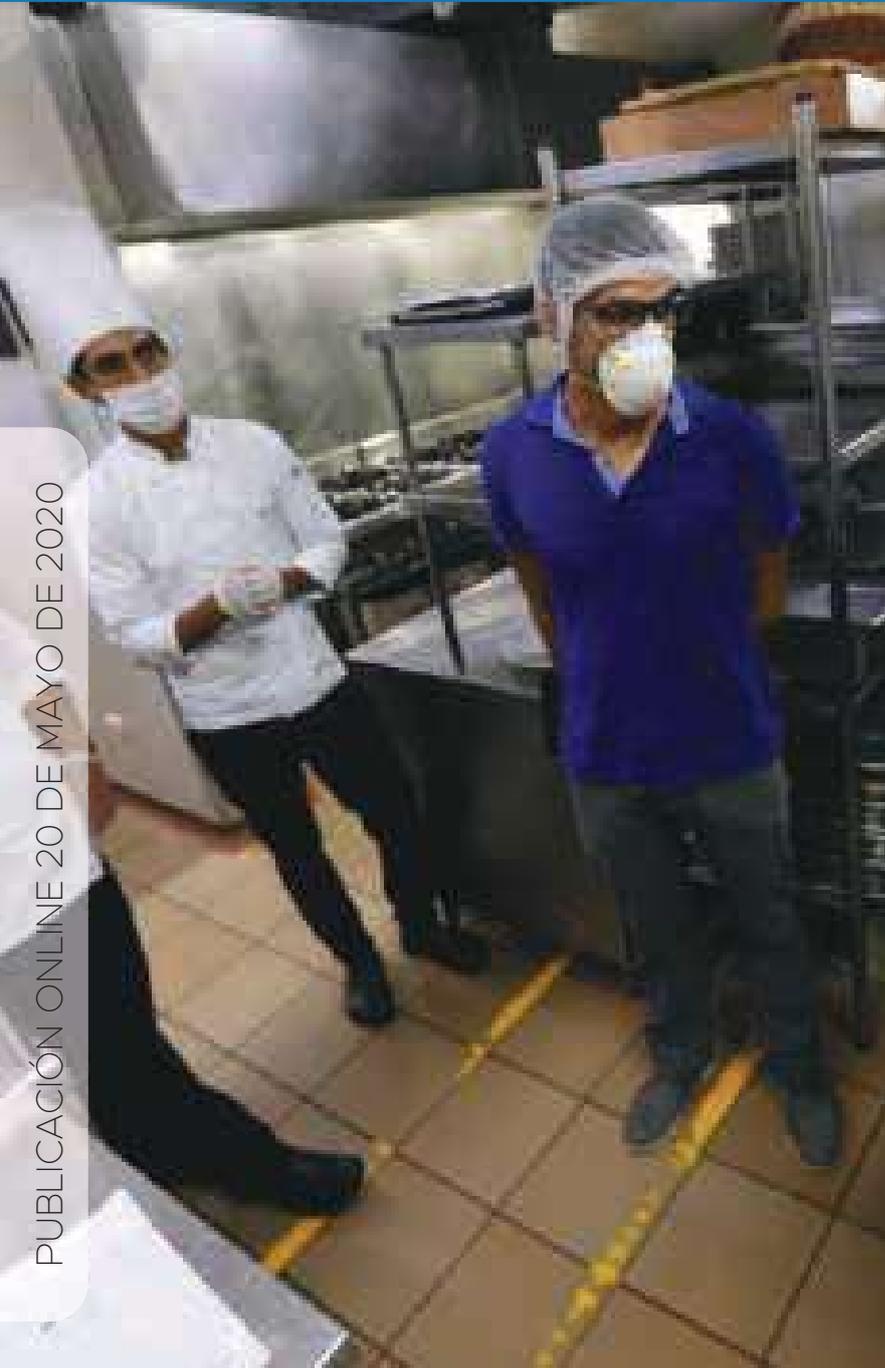


BOLETÍN

EDICIÓN N° 2 - MAYO 2020

PUBLICACIÓN ONLINE 20 DE MAYO DE 2020



Fases para el reinicio de actividades laborales
PÁG. 01

Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores
PÁG. 02

Profesional de salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo por tamaño de empresa
PÁG. 03

Modifican Ley del Impuesto a la Renta
PÁG. 04

Modifican Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta
PÁG. 05

RAF: Nuevo régimen de fraccionamiento o aplazamiento de deudas tributarias
PÁG. 06



S.L. CONTADORES

 994186305

 www.slcontadores.com

 info@slcontadores.com





FASE 1 (MAYO)

> INDUSTRIA Y MINERÍA

Sustancias químicas básicas y abono
Productos minerales no metálicos
Industria del vidrio
Industria del papel y cartón
Textil y confecciones
Maquinaria y equipo
Gran minería - proyectos

> CONSTRUCCIÓN

56 proyectos de transporte
36 obras de saneamiento

> COMERCIO

Productos agrarios
Electrónico (interno y externo)

> SERVICIO / TURISMO

Restaurantes y afines por delivery
Transporte de carga
Vinculados a telecomunicaciones
Complementarios a la agricultura
Prestados a empresas
Almacenamiento

> PESCA

Pesca de consumo humano indirecto



**INFORME DE SITUACIÓN
(FINES DE MAYO)**

FASE 2 (JUNIO)

> INDUSTRIA Y MINERÍA

Producción de papel e imprenta
Gran minería, mediana minería y exploración

> CONSTRUCCIÓN

108 proyectos de transporte
48 obras de saneamiento

> COMERCIO

Centros comerciales con aforo reducido
Productos agrícolas
Bienes (exportaciones e importaciones)
orientados a sector retail

> SERVICIO / TURISMO

Servicios prestados a empresas
Servicios comp. a la agricultura
Restaurantes (cap. limitada) y hoteles
Transporte interprovincial y aéreo nacional
Agencias de viajes (atención virtual)



**INFORME DE SITUACIÓN
(FINES DE JUNIO)**

FASE 3 (JULIO)

> MINERÍA

Mediana minería y exploración

> CONSTRUCCIÓN

26 proyectos de transporte
146 obras de saneamiento

> COMERCIO

Al por mayor y menor

> SERVICIO / TURISMO

BPO-Business process Outsourcing (call centers)
Conexos a la agricultura (monitoreo de cultivo)
Restaurantes en general
Transporte internacional aéreo
Agencias de viaje (presencial)
Centros de entretenimiento
y atractivos turísticos
(capacidad limitada)



**INFORME DE SITUACIÓN
(FINES DE JULIO)**

FASE 4 (AGOSTO)

> INDUSTRIA Y MINERÍA

Elaboración de tabaco
Habilitación de actividades mineras faltantes

> CONSTRUCCIÓN

99 obras de saneamiento

> SERVICIO / TURISMO

Belleza
Entretenimiento
Arrendamiento
Comercialización
Complementarios a la agricultura
(talleres y eventos en temas agrarios)
Transporte nacional e
internacional en general
Centros de entretenimiento
Atractivos turísticos
Convenciones, ferias, reuniones



REGISTRAR TU PLAN

Todo empleador debe registrar el plan para la vigilancia, prevención y control de COVID -19 en el trabajo en el Ministerio de Salud, a través del sistema integrado para Covid -19 (SICOVID-19)



1 Limpieza y desinfección del centro de trabajo

2 Evaluación de la condición de salud del trabajador

3 Lavado y desinfección de manos obligatorio

4 Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo

5 Medidas preventivas colectivas

6 Medidas de protección personal

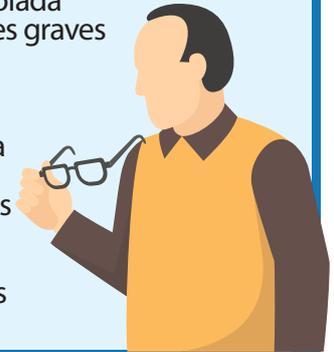
7 Vigilancia de la salud del trabajador



A TOMAR EN CUENTA

Deberán mantener la cuarentena domiciliaria los siguientes trabajadores con factores de riesgo:

- Edad mayor de 65 años
- Hipertensión arterial no controlada
- Enfermedades cardiovasculares graves
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Asma moderada o grave
- Enfermedad pulmonar crónica
- Insuficiencia renal crónica en tratamiento con emodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Obesidad con IMC de 40 a más



RECUERDA

El máximo índice de masa corporal actual para laborar es de 40

40 IMC



¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE SEGURIDAD DE SALUD DE LOS TRABAJADORES?

Es el profesional del servicio de seguridad y salud en el trabajo, que cumple la función de gestionar la vigilancia de la salud de los trabajadores en el marco de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo ante Covid - 19





Responsable de seguridad y salud de los trabajadores	Empleador	Lic Enfermería	Médico /a
Centro de trabajo TIPO 1 (No incluidos en DS 003-98 SA) HASTA 20 TRABAJADORES	X		
Centro de trabajo TIPO 2 (Incluidos en DS 003-98 SA) HASTA 20 TRABAJADORES	X	X	
Centro de trabajo TIPO 3 21 a 100 TRABAJADORES	X	X	
Centro de trabajo TIPO 4 101 - 500 TRABAJADORES	X	X	X
Centro de trabajo TIPO 5 MÁS DE 500 TRABAJADORES	X	X	X



Para el caso de los Centro de trabajo tipo 3, tipo 4 y tipo 5, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en del Decreto Supremo N° 003-98-SA.



Para más detalles
ponerse en contacto con nosotros.
Somos SL Contadores



Modifican pagos a cuenta del Impuesto a la Renta correspondiente a los meses de abril a julio del ejercicio gravable 2020.

DETERMINACIÓN DEL MES DE REFERENCIA	NIVEL DE DISMINUCIÓN	DETERMINACIÓN DEL PAGO A CUENTA
Los ingresos de los meses de abril a julio 2020 se comparan con los ingresos de los mismos meses del año 2019	No hay disminución	Se realiza pago a cuenta determinado de acuerdo a Ley
	Disminución es hasta 30%	Se realiza pago a cuenta determinado de acuerdo a Ley, multiplicado por 0,5846
	Disminución es mayor a 30%	Se suspende pago a cuenta
Casos especiales	Tratamiento especial indicado	



Para más detalles
ponerse en contacto con nosotros.
Somos SL Contadores



1. Deducción de mermas y desmedros

Se modifica el artículo 21 Renta Neta de tercera categoría

En el caso de:

Mermas

Se acreditan con informe técnico que debe presentarse a SUNAT cuando esta lo solicite.

Desmedros

SUNAT aceptará como prueba las destrucciones cuyas comunicaciones se realicen con un plazo mínimo de 2 días anteriores.

Las destrucciones que se realicen a partir de la entrada de vigencia de esta norma y hasta el 31 de julio de 2020 se deben acreditar con el informe que se indica en el mencionado Decreto Supremo.



Para más detalles
ponerse en contacto con nosotros.
Somos SL Contadores



NORMA LEGAL

Decreto Legislativo
N° 1487

PLAZOS

MÁXIMO DE APLAZAMIENTO
Y/O FRACCIONAMIENTO



- Solo aplazamiento: hasta 6 meses
- Sólo fraccionamiento: hasta 36 meses
- Aplazamiento y fraccionamiento: hasta 6 meses de aplazamiento y hasta 30 meses de fraccionamiento

TASA DE

INTERÉS
APLICABLE

40%

- 40% de la Tasa de Interés Moratorio (TIM) vigente en la fecha de publicación de la resolución de SUNAT que establezca la forma y condiciones para el acogimiento al RAF

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD



- Las solicitudes de acogimiento deberán presentarse a partir de la fecha de entrada en vigencia de la resolución de SUNAT que establezca la forma y condiciones para ello, hasta el 31 de agosto 2020
- SUNAT deberá resolver dicha solicitud en un plazo de 45 días hábiles

GARANTÍAS



- En supuestos específicos, como en el caso de deudas tributarias mayores a 120 UIT (S/ 516,000) deberán ofrecerse garantías respecto de la deuda tributaria materia de aplazamiento y/o fraccionamiento (i.e. carta e hipoteca de primer rango)





CONSECUCIÓN

“ La única parte
donde ‘éxito’ aparece
antes que ‘trabajo’
es en el **diccionario** ”

VIDAL SASOON

ASESORÍA POR CANALES DIGITALES

Somos un equipo que nos concentramos en ayudar a nuestros clientes a través de canales digitales.

Es importante que tengan la seguridad de que nuestras labores continúan .
No descuidamos sus necesidades y para ello tenemos siempre habilitado lo siguiente:

 Asistencia telefónica: 994186305

 Whatsapp: 994186305

 Correo: info@slcontadores.com

Garantizamos una comunicación óptima y oportuna

